

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 266-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR No. 266 de 2021

DE: Secretaría de Educación de Bucaramanga y Secretaria de Salud y Ambiente.
PARA: Rectores / Directores de las Instituciones y Centros de educación formal PBM, Oficiales y Privados.
ASUNTO: Orientaciones para la implementación de la ruta para el reporte de casos sospechosos/confirmados por contagio de Covid-19 en las instituciones educativas
FECHA: 4 de agosto de 2021

La Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social exhorta a que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial con respeto a las medidas de bioseguridad, a su turno, la Directiva No. 5, propone que *“durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, se deberá seguir la estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y establecimientos educativos, que se refiere a identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico, para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo, cuando se detecten casos de COVID 19”*.

Ahora bien, el anexo técnico de la Resolución 777 de 2021 contiene una serie de **medidas generales** para el sector educativo que consisten en:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizado por grupos fijos de niños, niñas y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones en la entrada y salida de las instituciones.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiar espacios al aire libre.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales para las medidas básicas de bioseguridad.

Transporte escolar

- Usar siempre tapabocas.
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos o en su defecto, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Evitar el consumo de alimentos, mantener el silencio.

Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes

- Los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas por riesgo de asfixia.
- Evitar el uso de tapabocas en estudiantes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación.
- Reforzar la pedagogía para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso doble de tapabocas en niñas y niños por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 266-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

GOBERNAR ES HACER

Vigilancia de casos en la comunidad educativa

En caso de sospecha de un contagio la institución educativa debe definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja, toda vez que, no es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmado de COVID-19, si esto ocurre la institución educativa deberá activar la ruta que consiste en:

Ítem	Situación	Actividad	Responsable
1a	Inicio de síntomas	Reporte de síntomas asociados Covid19 a su jefe inmediato/empleador público y privado	Empleado/ jefe inmediato Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa.
1b		Reportar el caso, síntomas, fechas y demás a Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Administradora de Planes de Beneficio (EAPB) según sus canales de comunicación	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado. Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa.
1c		Iniciar el rastreo de los contactos del caso (personas con las que tuvo contacto en la institución desde 48 horas antes del inicio de los síntomas) e informarles sobre su exposición, realizar cerco epidemiológico para identificar posibles contactos estrechos, e iniciar medidas respectivas al interior	Responsable del SG-SST/empleador público y privado. Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa.
1d		Enviar reporte del caso y cerco a Secretaría de Salud y ambiente de Bucaramanga (SSYAB) y Secretaría de Educación (SE) (SE solo aplica para instituciones educativas)** a los correos: c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com y despachoseb@bucaramanga.gov.co Según formato: Cerco y seguimiento de contactos (adjunto) Tiempo para el envío: 24 horas.	Responsable del SG-SST /empleador público y privado. Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa.
		**Sector Educativo: Notificar a la SSYAB la fecha de aislamiento de la estrategia de cohorte o burbuja del caso y finalización del aislamiento (Si aplica), a los correos: c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com, despachoseb@bucaramanga.gov.co, emartinezr@bucaramanga.gov.co	Responsable del SG-SST/Institución Educativa Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa.
1e		Toma de muestra a las 72 horas de inicio	Empleado/EAPB Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/Institución que preste la atención médico-asistencial
1f	Resultado positivo	Manejo de síntomas/Seguimiento (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/EAPB/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 266-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

GOBERNAR ES HACER

			superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
1g	Estado de salud	Grave: consultar con médico o Institución Prestadora de Salud (IPS) de atención primaria → seguir indicaciones y manejo médico institucional	Empleado/EAPB/IPS/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
1h		Leve-Moderado: 14 días de aislamiento tras la toma. Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/EAPB/ARL/ SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
1i	Resultado negativo	Definir con la institución el trabajo en casa u otras opciones, de persistir sintomatología. Considerar nueva toma de muestra, según criterio médico (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/EAPB/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
1j		Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/EAPB/ARL/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
2a	Contacto estrecho caso confirmado COVID-19 sin inicio de síntomas	Iniciar aislamiento preventivo. Informar a jefe inmediato (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente
2b		Automonitoreo y seguimiento. Toma de muestra al 7 día del último contacto estrecho	Empleado/SG-SST/EAPB/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
2c	Resultado negativo	Finaliza aislamiento	EAPB/ARL/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa//Institución que preste la atención médico-asistencial
2d	Resultado positivo	Realizar cerco epidemiológico para identificar posibles contactos estrechos, e iniciar medidas respectivas al interior.	Responsable SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 266-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

GOBERNAR ES HACER

2e		Enviar reporte del cerco a Secretaría de Salud de Bucaramanga (SSB) y Secretaría de Educación (SE) (solo aplica para instituciones educativas) a los correos: c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com y despachoseb@bucaramanga.gov.co Según formato: Cerco y seguimiento de contactos (adjunto). Tiempo para el envío: 24 horas.	Responsable SG-SST Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa
		**Sector Educativo: Notificar a la SSYAB la fecha de aislamiento de la estrategia de cohorte o burbuja del caso y finalización del aislamiento (Sí aplica), a los correos: c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com, despachoseb@bucaramanga.gov.co, emartinezr@bucaramanga.gov.co	Responsable SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa
2f		Aislamiento y seguimiento durante 10 días más. (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	EAPB/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa/Institución que preste la atención médico-asistencial
2g		Finaliza aislamiento	EAPB/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa/Institución que preste la atención médico-asistencial
3a	Contacto estrecho caso confirmado COVID-19 con inicio de síntomas	Iniciar aislamiento preventivo. Informar a jefe inmediato (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente
3b		Toma de muestra a las 72 horas de inicio.	Empleado/EAPB Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/Institución que preste la atención médico-asistencial
3c	Estado de salud	Grave: consultar con médico o Institución Prestadora de Salud (IPS) de atención primaria → seguir indicaciones y manejo médico institucional	Empleado EAPB/IPS Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/Institución que preste la atención médico-asistencial
3d		Leve-Moderado: 14 días de aislamiento tras la toma. Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/EAPB/ARL/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/Institución que preste la atención médico-asistencial
3e	Resultado negativo	Definir con la institución que labora el trabajo en casa u otras opciones, de persistir sintomatología. Considerar nueva toma de muestra, según criterio médico	Empleado/EAPB/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 266-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

			institución educativa/Institución que preste la atención médico-asistencial
3f		Resolución de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/EAPB/ARL/SG-SST/ empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Docente/directivo docente/rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa/Institución que preste la atención médico-asistencial
4	Manejo de brotes	Para efectos prácticos de esta ruta se considerará como brote, la aparición de más de 2 casos en miembros de la comunidad educativa/empresarial que pertenezcan a la misma área y fecha. Cuando ocurran estos casos se debe realizar una descripción del brote teniendo en cuenta en una matriz de Excel las siguientes variables de los casos: Nombre y apellidos de la persona Edad, sexo, EPS, ARL Fecha de inicio de síntomas Diagnósticos de base Factores de riesgo endógenos (morbididades) Factores de riesgo exógenos (contactos/situaciones) Microorganismos aislados (Tipo de muestra en donde se aisló el microorganismo (RT-PCR, Inmunoglobulinas) En caso de hospitalización: Total de días hospitalizado desde su ingreso. Estado final de la persona: con vida o fallecido. Tiempo para el envío: 24 horas. ***Los cierres preventivos de las instituciones educativas serán sometidos de manera previa a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social por parte de la alcaldía del municipio de Bucaramanga, para ser analizados por el comité asesor para la respuesta a la pandemia	Secretaria de Salud de Bucaramanga/ISABU/SG-SST/empleador público y privado Instituciones educativas oficiales: Rector en calidad de representante legal de la IE y superior inmediato de los actores en su institución educativa Secretaria de Salud de Bucaramanga/Secretaria de Educación de Bucaramanga/Ministerio de Salud y Protección social.

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

JUAN JOSÉ REY SERRANO
Secretario de Salud y Ambiente

Revisó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación.

Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB/ Calidad Educativa

Revisó: Laura Parra Prada/Subsecretaria de Salud Pública SSAB

Proyectó: Edgar Martínez Rosado – Profesional Especializado IVC SST – SSAB



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

